

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120210011700

Para resolver, en los términos de los artículos 2495 del Código Civil, 839 núm. 1º del Estatuto Tributario y 465 del Código General del Proceso, en el momento procesal oportuno téngase en cuenta las obligaciones tributarias que sostiene el demandado Johan Alberto Arana Castro, con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Por secretaría ofíciase a la mencionada entidad, informando sobre la decisión adoptada en este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 166** hoy 27 de octubre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS Secretario